

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce de octubre de dos mil veintidós

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20140015600**

Se RECHAZA DE PLANO el recurso de reposición y en subsidio de apelación¹ propuesto por el incidentante FERNANDO CHUQUIN BADILLO, contra la providencia adiada 22-09-22 con la cual se convoca a la audiencia que trata el art 417 del CGP militante a en consecutivo 51, por cuanto aquel es un tercero interviniente no sujeto procesal, no siendo procedente la proposición de recursos por dicho interviniente dentro del trámite principal, acorde al Art. 69 del CGP.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

¹ Consecutivo 54 del C01

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab576056df6a6e1eccaa835b5fdcc77a3683c38716b32be09804ebad9b4594b**

Documento generado en 14/10/2022 09:29:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>